



LA HOLANDO

La Holando Sudamericana Cía. de Seguros S. A.

ENTRE LA HOLANDO SUDAMERICANA S.A. (EN ADELANTE EL "ASEGURADOR"), POR UNA PARTE Y EL ASEGURADO CUYO NOMBRE SE INDICA MAS ABAJO (EN ADELANTE EL "ASEGURADO"), SE CONVIENE EN CELEBRAR LA RENOVACION DE LA POLIZA 66831.4 SE MANTIENE LA VALIDEZ DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ACOMPAÑADAS CON LA MENCIONADA POLIZA. EL ASEGURADO PODRA REQUERIR EL TEXTO COMPLETO DE DICHAS CONDICIONES EN CUALQUIER MOMENTO.

Asegurado		Documento	
TENIL S.A.		C.U.I.T: 30-69076639-2	
Domicilio		Localidad	
MAIPU N° 26 Piso:7 Depto:C		CP 1002 - CAPITAL FEDERAL	
Sección	Póliza	Endoso	Fecha de emisión
Aeronavegacion	67750.9	0	12/08/2014
Vigencia	Ajuste automático de la suma asegurada		Suma asegurada
Desde las 0 Hs. del	Hasta las 24 Hs. del	Límite de ajuste	U\$S
18/08/2014	17/08/2015	-----	12,050,000.00
Prima	Cargo Financiero	TEA%	Gravámenes
20,939.02	169.94	30.00	6,269.35
		Premio	U\$S
			27,378.31
Los valores indicados se expresan en			
Dolar EEUU			

Interes asegurado: El asegurado toma este seguro en calidad de: **Tomador**

Condiciones particulares
SEGUN DETALLE ADJUNTO RENUOVA POLIZA N° 66831.4
Forman parte del presente contrato las clausulas anexas N°
8 - 9 - L - 10 - 14 - 15 - 16 - 20 - 48 - 101 - 105 - AVN1C - AVN61 - AVN72 - AVN74 - AVN76 - AVN77 - AVN92 - AVN19A - AVN38B - AVN46B - AVN48B - AVN52E - AVN85A - LPO438 - NMA981 - 2488AGM - ANEXO A - AVN2000 - LSW1176 - AVN2000A - AVN2001A

N° Matricula	Nombre Productor Asesor	Cód. de Seguimiento S.S.N.	Cuademillo
0	LH SERVICIOS DIRECTOS S.A.		

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (CP. 1067), Ciudad de Buenos Aires; por teléfono al 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs; o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar

La presente póliza se suscribe con firma facsimil conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

ADVERTENCIA:

CUANDO EL TEXTO DE LA POLIZA DIFIRIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL ASEGURADO SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA. LOS VOCABLOS "ASEGURADO" Y "TOMADOR" O "CONTRATANTE" SE USAN INDISTINTAMENTE EN ESTA POLIZA, POR LO QUE DEBE DARSELE EL SIGNIFICADO QUE CORRESPONDA SEGUN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

IMPORTANTE: ver cláusula de cobranza del premio en las condiciones generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida desde la HORA 24 DEL DIA DE VENCIMIENTO IMPAGO.

ADEMAS SE RECUERDA que para el caso de efectuarse pagos parciales, dichos pagos serán imputados a cancelar la obligación o las obligaciones cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren integralmente canceladas todas las obligaciones vencidas. La entrega de cheques para abonar el premio no implica cumplir con el pago en término. Ración se tendrá por efectuado el pago del importe indicado en el cheque, a partir del momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Ernesto Alberto Levi
PRESIDENTE

p.p LA HOLANDO SUDAMERICANA

La Holando Sudamericana Compañía De Seguros Sociedad Anónima

Las Condiciones y Cláusulas que integran la presente póliza han sido aprobadas por el Proveído o Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación que se indica al pie de cada una de ellas

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

C.U.I.T. 33-59003806-9

Sarmiento 309 - C1041AAG - Capital Federal, Argentina - (54 11)4321-7600 - (54 11)4321-7610 Fax - www.holansud.com.ar